



DECRETO N° 753

CHIGUAYANTE, 24 ABR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N° 114 de fecha 20.01.2017 aprueba Reglamento Municipal de Adquisiciones y Abastecimiento; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal, Decreto Alcaldicio N° 530 de fecha 23.03.2017 que aprueba y sanciona el Programa "Fiesta de la castaña 2017"; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 154 de fecha 23.03.2017; V°B° del señor Alcalde rubricado en Ord. N° 506 de fecha 22.03.2017; Decreto Alcaldicio N° 613 de fecha 04.04.2017 que aprueba bases y demás antecedentes; Licitación pública N°2771-31-LE17 denominado "Producción de Evento Fiesta de la Castaña 2017"; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación administrativa de fecha 18.04.2017; Cuadro de evaluación técnica, de fecha 18.04.2017; Acta Propuesta Adjudicación de fecha 18.04.2017; Oferta del proveedor: **SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LTDA.**, Rut. **77.420.560-8**, por un monto total de **\$ 38.000.000.-** impuestos incluidos; Acuerdo del Concejo Municipal N° 88-11-2017 de fecha 20.04.2017 que aprueba la adjudicación de la Licitación Publica ID 2771-31-LE17 al proveedor **SERVICIOS AUDIVISUALES SONO LTDA**, Rut. **77.420.560-8**, y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Acéptese la oferta y adjudíquese el servicio a través de la Licitación pública N°2771-31-LE17 denominado "Producción de evento fiesta de la castaña 2017", al proveedor: **SERVICIOS AUDIOVISUALES SONO LTDA.**, Rut. **77.420.560-8**, por un monto total de **\$ 38.000.000.-** impuestos incluidos.
- 2.- Destínese el servicio de producción de evento fiesta de la castaña 2017, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.- Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, al ítem N° 215.22.08.011.001, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

Por orden del Sr. Alcalde:

  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 LISSETTE ALLAIRE SOTO  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

LAS/LTS/HCHN/RFC/LPC/imm.

- Distribución:
- Alcaldía.
  - Administrador Municipal.
  - Dirección Jurídica

